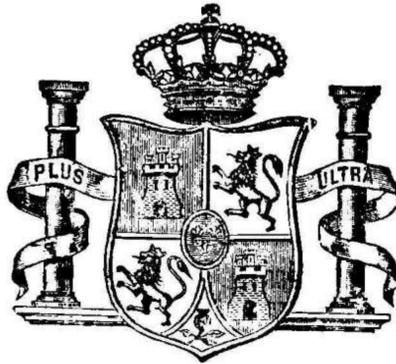


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 28 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 101.

Secretaría.—Negociado 3.ª

Por el vecino de Magaz D. Félix Gútiérrez Nieto, ha sido puesto á disposición del Alcalde de dicha villa, el día 25 del actual, un maletín que fué encontrado en dicho día en una tierra sembrada de cereales, sita en las inmediaciones de la Estación del ferrocarril, cuyo maletín contiene ciertos frascos, vacíos unos y con medicinas otros, dos postales y dos tarjetas de visita de origen Portugués y Francés; en una de ellas se lee «Theodoro Duvivier Jumor, Eugeñeiro Civil», y en otra «Joao Pinto Machado, Portella, 62, Avenue de Mata Roff»; una carta dirigida á Madame Theodore Duvivier, París, de fecha 23 de Marzo último, y varios apuntes sin importancia en una libreta comercial de bolsillo.

El maletín aparece cerrado con llave.

Lo que se hace público en este periódico oficial para si alguna persona se cree con derecho, como dueño de dicho maletín, se presente á recogerlo ante el Alcalde del pueblo de Magaz, previa justificación.

Palencia 27 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
Francisco Garcia del Valle.

CIRCULAR NÚM. 102.

El Sr. Alcalde de Valoria de Aguilar me dice lo que sigue:

El vecino de este pueblo Maximiano Bravo Ruíz se ha presentado ante mi Autoridad manifestándome que el día 21 del actual le desapareció un caballo de su propiedad que se encontraba pastando, de las señas siguientes: pelo negro, edad de cinco á seis años, alzada menos de siete cuartas; tiene en el cuarto izquierdo un marco con dos letras.

Lo que hago público á fin de que la persona que le haya recogido lo ponga en conocimiento de dicha Alcaldía.

Palencia 27 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
Francisco Garcia del Valle.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales.

Circular.

Cumpliendo lo dispuesto por esta oficina en la regla 2.ª de la circular inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, núm. 93, correspondiente al día 25 de Abril último, esta Tesorería pone en conocimiento del público que durante el próximo mes

de Junio podrán obtener su cédula personal los contribuyentes de los diferentes distritos municipales en los días que al efecto se señalen.

A este fin los Recaudadores del impuesto están obligados á remitir á cada uno de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de su respectiva Zona el correspondiente edicto que, sirviendo de itinerario, exprese los días que reglamentariamente deba invertir en cada localidad y á cuyo edicto deberán dar la mayor publicidad posible, en la forma acostumbrada, las Autoridades municipales, al objeto de no dar lugar á ignorancia por parte de contribuyente alguno, dejando de proveerse de su correspondiente cédula dentro del período voluntario de recaudación.

Palencia 26 de Mayo de 1911.—
El Tesorero de Hacienda, Florentín P. Vellido.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Marcial Fernández Salomón, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se tramita demanda ejecutiva á instancia del Procurador D. Juan Melgar, en nombre de D. Venancio Gurpegui, de esta vecindad, contra D. Daniel Castellanos Rodríguez, vecino de Melgar de Arriba, sobre pago de pesetas, en la cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia á catorce de Abril de mil novecientos diez, yo D. Antonio Abella y Rodríguez, Juez de primera

instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Juan Melgar Casado, en nombre de D. Venancio Gurpegui Acedo, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de esta Ciudad, contra Daniel Castellanos Rodríguez, comerciante y vecino de Melgar de Arriba, sobre pago de dos mil quinientas veintiuna pesetas treinta céntimos de principal y mil quinientas para gastos y costas.

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante despachada en estos autos y con los bienes embargados al ejecutado Daniel Castellanos Rodríguez se haga entero y cumplido pago á D. Venancio Gurpegui Acedo de la cantidad de dos mil quinientas veintiuna pesetas treinta céntimos de principal y mil quinientas más para intereses, gastos y costas hasta el completo pago, en las cuales se condena expresamente al ejecutado. Pues así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, cuya cabeza y parte dispositiva se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia por la rebeldía del ejecutado, á no ser que el Procurador Melgar solicite dentro del término legal le sea notificado personalmente á aquél, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Abella.

Cuya sentencia fué pronunciada en el mismo día.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia por la rebeldía del demandado expido el presente que firmo en Palencia á veintitres de Abril de mil novecientos diez.—
Marcial Fernández Salomón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Meses de Diciembre de 1910, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1911.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras de reparación y ampliación de locales en los desvanes de la Casa Maternidad, en el departamento de costurero de mujeres y dormitorio de niñas.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Ptas. Cts.
JORNALES.	
Fernando Morrondo, 77 días, á 3'50 pesetas.....	269 50
El mismo, 7 días, á 4 pesetas.....	28 »
Juan Morrondo, 77 días, á 2'50 pesetas.....	192 50
El mismo, 7 días, á 2'75 pesetas.....	19 25
Francisco Alcalde, 77 días, á 2 pesetas.....	154 »
El mismo, 7 días, á 2'25 pesetas.....	15 75
IMPORTAN LOS JORNALES.....	679 »
MATERIALES.	
Emilio Prieto, por cuatro troneras ventiladores de chapa galvanizada y presilla de fleje en el desván.....	20 »
Paulino Aragón, por el armazón para unas luceras, pesetas 22'75; por dos placas para sujeción de unas vigas, pesetas 5'20; por dos alambreras para las luceras con sus marcos, pesetas 15; por dos armazones para unas vigas, pesetas 4; por cuatro metros de tubo de 1 y 1/4, á pesetas 4, 16 pesetas; por una reducción de 2 y 1/4, pesetas 2; por cuatro codos de 1 y 1/4, á pesetas 2, 8 pesetas; por dos manguitos interiores de 1 y 1/4, pesetas 1'50; por una tuerca de unión, pesetas 2; por colocación, pesetas 6; por el arreglo de tres cerraduras, pesetas 3'75.....	86 20
Valentín Larrén y Hermano, por un tablón de 15 pies, 3 y 1/4 x 9, pesetas 8'25; por 2 alfargías de 18 pies, 3 y 1/4 x 2 y 1/4, á pesetas 3, 6 pesetas; por doce fajos de barrotillo de 2'33, á pesetas 3'30, 39'60 pesetas; por trece ídem ídem., á pesetas 3'30, 42'90 pesetas; por un tablón de 14 pies 3 pulgadas, pesetas 6'75; por un machón de 9 pies de 7 x 5, pesetas 3'75; por cinco fajos de barrotillo de 2'33, á pesetas 3'30, 16'50 pesetas; por seis ídem ídem., á pesetas 3'30, 19'80 pesetas; por uno ídem ídem., pesetas 3'30; por tres tabloncillos de 18 pies, 2 y 3/4 x 8, á pesetas 6'84, 20'52 pesetas.....	167 37
Escudero y Compañía, por 11 kilos 500 gramos blanco España, pesetas 1'75; por dos kilos cola fuerte, á pesetas 1'10, 2'20 pesetas.....	3 95
Maximiano Isasmendi, por una lucera núm. 5, pesetas 22'50; por un paquete de puntas de 15/40, pesetas 1'50; por seis paquetes de puntas de 16/60, á pesetas 1'45, 8'70 pesetas; por dos ídem ídem de 23/120, á pesetas 1'25, 2'50 pesetas; por uno ídem ídem de 23/140, pesetas 1'25; por dos ídem ídem de 20/90, á pesetas 1'25, 2'50 pesetas.....	38 95
El mismo, por doce cristales de 63/42, á pesetas 0'95, 11'40 pesetas; por ocho ídem ídem de 63/45, á pesetas 1'03, 8'24 pesetas; por tres chapas galvanizadas, á pesetas 5'50, 16'50 pesetas; por seis paquetes de puntas de 15/40, á pesetas 1'50, 9 pesetas; por dos chapas galvanizadas, á pesetas 5'50, 11 pesetas; por un paquete de puntas de 15/40, pesetas 1'50; por uno ídem ídem de 20/100, pesetas 1'25; por uno ídem ídem de 23/140, pesetas 1'25.....	60 14
El mismo, por dos picaportes muletilla de 8 pulgadas, á pesetas 2, 4 pesetas; por una gruesa tirafondos, pesetas 2; por un picaporte muletilla de 6 pulgadas, pesetas 0'80; por una chapa galvanizada, pesetas 5'50.....	12 30
Braulio Inclán, por sacar seis carros de escombros, pesetas 7'50; por dos carros de arena, pesetas 5; por sacar dos carros de escombros, pesetas 2'50; por un carro de arena, pesetas 2'50; por uno ídem ídem., pesetas 2'50; por uno ídem ídem., 2'50; por sacar un carro de escombros, pesetas 1'25; por tres cestos de cal viva, pesetas 1'50.....	25 25
Felipe Gútez, por dos cargas de yeso blanco, á pesetas 3, 6 pesetas; por cuatro cargas de ídem, á pesetas 3, 12 pesetas; por cuatro ídem ídem., á pesetas 3, 12 pesetas; por cuatro ídem ídem., á pesetas 3, 12 pesetas; por dos ídem ídem., á pesetas 3, 6 pesetas; por cuatro ídem ídem., á pesetas 3, 12 pesetas; por cuatro ídem ídem, á pesetas 3, 12 pesetas; por doce ídem ídem., á pesetas 3, 36 pesetas; por nueve ídem ídem., á pesetas 3, 27 pesetas; por siete ídem ídem., á pesetas 3, 21 pesetas; por cuatro ídem ídem., á pesetas 3, 12 pesetas; por cuatro ídem de yeso fino, pesetas 18; por cuatro ídem blanco y dos ídem fino, á pesetas 4'50, 21 pesetas.....	207 »
Blas Gutiérrez, por cinco tubos de 0'12, á 0'50, 2'50 pesetas....	2 50
Espejel Hermanos, por dos varas de muletón, á 0'50 una peseta..	1 »
Aquilino Castrillejo, por 600 adobes, á 2'50, 15 pesetas; por un carro de tierra barreal para el horno, 2'50 pesetas.....	17 50
Cándido Germán, por 700 ladrillos huecos, á 3, 21 pesetas; por 900 ídem ídem., á 3, 27 pesetas.....	48 »

CONCEPTOS.	IMPORTE. Ptas. Cts.
Julian Alonso, por tres antepechos de pintura al óleo en el patio de hombres, á 2'50, 7'50 pesetas; patio de mujeres, por pintar al óleo la balaustrada de hierro, 3 pesetas; por pintar los zócalos, bancos y dos puertas vidriadas de la galería, que miden 107'06 metros, á una, 107'06 pesetas; lavabos de mujeres, por el pintado al temple el techo y paredes, que miden 70'50, á 0'30, 21'16 pesetas; por pintar al temple el techo y paredes de la galería, que miden 113 metros, á 0'30, 33'90 pesetas; por pintar al óleo el zócalo, depósito de agua, bancos, perchas y las puertas por un lado, que miden 25'25 metros, á una, 25'25 pesetas; por la numeración de las puertas de lavabos, 3 pesetas.	200 87
Manuel Casanueva, por 110 metros cuadrados de tarima, pino rojo, á 2'75, 302'50 pesetas; por 107 alfargías, á 0'96, 67'32 pesetas.....	369 82
IMPORTAN LOS MATERIALES.....	1260 85
RESUMEN.	
Importan los jornales.....	679 »
Importan los materiales.....	1260 85
IMPORTE TOTAL.....	1939 85

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de mil novecientos treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.
Palencia 21 de Abril de 1911.—El oficial albañil, Fernando Morrondo.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES. PROVINCIA DE PALENCIA.

Obras por administración.

RESUMEN de los gastos ocasionados con motivo del arreglo del cauce del río Izán, según los justificantes de los mismos que se acompañan.

Número de orden de los justificantes.	CONCEPTOS.	IMPORTES.	
		Jornales. Ptas.	Materiales. Ptas.
1	Relación de jornales devengados por peones mayores.....	181 50	»
2	Relación de jornales devengados por peones mayores.....	269 »	»
3	Relación de jornales devengados por peones mayores.....	290 50	»
TOTAL.....		741 »	»

Asciende el importe total de los gastos á la cantidad de setecientos cuarenta y una pesetas.
Palencia 1.º de Mayo de 1911.—El Arquitecto Director de las Obras provinciales, Jerónimo Arroyo.—Es copia: Jerónimo Arroyo.

Sesión de 13 de Mayo de 1911.

La Diputación Provincial acordó aprobar la cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art 125 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882.—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Jefe de Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Juzgado de primera instancia de Palencia.
Don Isidoro Páramo Peña, Escribano del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.
Doy fé: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por este dicho Juzgado en los autos á que las mismas se refieren, es como sigue:
Sentencia.—En la ciudad de Palencia á veinticuatro de Mayo de mil novecientos once, el Sr. Don José López Arbizu, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador Don Juan Ortega Guardia, en nombre y representación de Don Enrique Moratinos Pérez, como administrador judicial de la fiducia del Ilustrísimo Señor Vizconde de Villandrando, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, defendido por el Letrado Don Juan Díaz Caneja, contra Don Tomás Jubete Roje, vecino de Villanubrales, como ejecutado, declarado en rebeldía, sobre pago de trescientas setenta y cinco pesetas de principal y doscientas seis con veinticinco céntimos de intereses.....
FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes.

embargados á Don Tomás Jubete Rojo, y con su producto entero y cumplido pago al Don Enrique Moratinos Pérez, como administrador judicial de la fiducia del Excelentísimo Señor Vizconde de Villandrando, por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas de principal, más doscientas seis pesetas con veinticinco céntimos de intereses al cinco por ciento de los últimos once años, y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, y mediante la rebeldía del ejecutado, notifíquesele esta sentencia en la forma legal correspondiente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José López Arbizu.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia veinticuatro de Mayo de mil novecientos once, de que yo Escribano doy fé.—Ante mí, Isidoro Páramo.

Cuya sentencia fué notificada en el mismo día al Procurador Ortega que lo es del demandante, y en estrados del Tribunal por la declaración de rebeldía del demandado Don Tomás Jubete Rojo.

Para que conste é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo en Palencia á veintiseis de Mayo de mil novecientos once.—Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1911.

Día 1.º

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de diez Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Que por el Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana se practique un reconocimiento de las obras de alcantarillado ejecutadas en las calles de los Herreros y Mazorqueros y en el caso de encontrarlas conforme al contrato, se reciban provisionalmente, dando cuenta en sesión.

Conceder permiso á D. José Martínez para pintar la portada de la casa núm. 170 de la calle Mayor principal y colocar un escaparate en el exterior.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por Don Claudio García solicitando permiso para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Mazorqueros, para servicio de las

casas números 22 y 23 de la misma, y otra de D. Tadeo Dueñas solicitando autorización para construir acometidas á la alcantarilla del cuartel de San Fernando para desagüe de las casas números 25, 27 y 29 de la calle Mayor antigua.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Pedro Andrés, que así lo tiene solicitado.

Aprobar la plantilla para el personal de la Banda municipal de música.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una certificación del Arquitecto municipal referente á las obras ejecutadas en los meses de Noviembre y Diciembre últimos en la alcantarilla de las calles de los Herreros y Mazorqueros.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aceptar con el mayor reconocimiento los dos ejemplares que con destino á la Biblioteca y Archivo municipal ha remitido el Médico Don Rodrigo Fernández de su obra titulada *El abuso del tabaco y sus efectos tónicos*, felicitándole por su trabajo y autorizando al Sr. Alcalde para la adquisición del número de ejemplares de dicho libro que estime necesarios para su distribución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con quince Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, con objeto de dar cuenta y resolver lo procedente respecto de la demanda interpuesta ante el Juzgado de primera instancia por D. David Rodríguez, como Presidente de la Sociedad «Gremio y fábrica de mantas de Palencia», para quedar sin efecto el acuerdo de esta Corporación referente á cubrir una zanja que impedía el tránsito por el camino de servicio público que atraviesa el titulado «Prado de la Lana», se acordó en primer término solicitar del Sr. Gobernador civil suscite la cuestión de competencia conforme á la ley de 29 de Agosto de 1882, requiriendo de inhibición al Sr. Juez de primera instancia, por ser este asunto de la exclusiva atribución del Ayuntamiento, según el art. 72 de la ley Municipal y 11 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y otras disposiciones y que se conceda amplia y cumplida autorización al Sr. Regidor Síndico para que sin perjuicio del resultado de la competencia, haga la designación de Abogado y Procurador, para que en nombre del Ayuntamiento se conteste en el Juzgado á la repetida demanda, dándose por terminada la sesión.

Día 10.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de trece Señores Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 8

con la lectura del acta de la anterior del mismo orden y de la extraordinaria del 7, que por unanimidad fueron aprobadas.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Aprobar el presupuesto remitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para la confección de las cédulas personales necesarias á este Ayuntamiento, disponiendo se ingrese en la Administración de Hacienda el importe de dicho presupuesto, para que sean impresas las referidas cédulas.

Aceptar la propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, nombrando Director Gerente de turno de dicho establecimiento para el año actual á D. Román Vélez Martínez.

Aprobar la tasación del terreno que se agrega á la vía pública con motivo de la demolición y reconstrucción de las casas números 8, 10 y 12 de la calle del Cuervo y 2 de la de Ramírez, así como los perjuicios que al propietario D. Joaquín Martínez se le irrogan por la nueva línea aprobada para dichas calles.

Conceder permiso á D. Abundio Fernández para construir una acometida al colector construido por el Estado, para servicio y saneamiento de la casa núm. 49 de la Avenida del General Amor.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Joaquín Martínez pidiendo el señalamiento de línea y rasante á que ha de sujetarse para reconstrucción de las casas números 8, 10 y 12 de la calle del Cuervo y 2 de la de Ramírez; otra de D. Claudio García, en nombre de la Superiora del Manicomio de San Juan de Dios, para prolongar la alcantarilla de la calle del mismo nombre, para mejor servicio del mencionado establecimiento; otra de D. Félix Cossío para construir una acometida á la calle de Mazorqueros, para servicio de la casa núm. 4 de dicha calle, y otra de D. Zacarías Martín y D. Sotero Simón suplicando que la alcantarilla que se está construyendo en la calle de los Soldados se continúe por frente á las casas números 9 y 16, con el fin de que puedan ser utilizadas al servicio de las mismas.

Que el Arquitecto municipal y Comisión de Policía rural informen en una instancia de D. Faustino Antolín, solicitando autorización para construir una casa en el sitio denominado «Camino de la Miranda».

Conceder á D. Anselmo Abad la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Que la Comisión de Hacienda informe en una instancia de D. Martín Ortega, quien á nombre de la Sociedad Ortega y Suazo solicita la exención de derechos de consumos para el carbón mineral necesario á su fábrica de mantas.

Adicionar al padrón municipal á

D. Ignacio Rodríguez y familia, que así lo solicitan.

Elevar una solicitud al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación pretendiendo se dote á esta Ciudad de mayor contingente de individuos de Vigilancia para la seguridad de su vecindario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, y con asistencia de catorce Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 15 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho, y el Ayuntamiento acordó:

Prolongar las cañerías de conducción de aguas de abastecimiento público hasta los límites de la Cárcel.

Aprobar una certificación del Arquitecto municipal referente á las obras ejecutadas en los meses de Noviembre y Diciembre en la alcantarilla de las calles de los Herreros y Mazorqueros, disponiendo sea satisfecha, conforme á las condiciones de contrata.

Requerir al dueño de la casa número 10 de la calle de Rizarzuela para que proceda á su demolición, por haber sido denunciada como ruinoso, procediéndose en otro caso al derribo por obreros municipales, por cuenta de dicho dueño.

Conceder permiso á D. Maximiano Isasmendi para sustituir dos huecos de puerta de la planta baja de la casa núm. 147 de la calle Mayor principal por otro de puerta cochera, con arreglo al plano que acompaña; á D. Abundio Fernández para construir la fachada de la casa núm. 2 del corral del Candil; á D. Félix Cossío para construir una acometida á la alcantarilla de la calle de Mazorqueros, para servicio de la casa núm. 4 de la misma; á D. Claudio García para ejecutar iguales obras en las casas números 22 y 23 de dicha calle, y á D. Eliseo Pajares para las mismas obras en la plazuela de Carmelitas, para desagüe de la casa núm. 5 de dicha plazuela.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Juan Vilegas, solicitando autorización para revestir con placa de ladrillo la fachada de la casa núm. 88 de la calle Mayor antigua; otra de D. Francisco Bleyes para revocar la fachada número 6 de la calle del Cubo, y otra de D. Benito A. Vela para revocar las fachadas de las casas números 15 y 17 de la calle de los Herreros.

Autorizar al Sr. Alcalde para que oyendo al Concejal Delegado de Plaza dicte las medidas que juzgue pertinentes para la colocación de puestos de venta de quincalla en la Plaza Mayor.

Que la Comisión de Policía urbana informe en una instancia de Cesá-

rea Ruíz, que solicita se la conceda la paga de tocas por fallecimiento de su esposo Julian Santos, que fué Barrendero municipal.

Que se custodie en Depositaria una libreta de bonificación imponible remitida por el Instituto Nacional de Previsión, sobrante del donativo de 250 pesetas del presupuesto anterior, que se destinarán á libretas para obreros.

Que por el Arquitecto municipal se proceda á formar el proyecto de ampliación de terrenos próximos al Matadero público, para sustituirles por los que pierde con motivo del ensanche acordado en las inmediaciones del nuevo puente de hierro.

Con lo cual se dió la sesión por terminada.

Día 24.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria, con diez Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dió principio la ordinaria correspondiente al día 22 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia participando que en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, ha requerido de inhibirse al Juzgado de primera instancia en el asunto referente al cierre de una zanja abierta en camino público que atraviesa el Prado de la Lana.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno é Instrucción pública otra comunicación de dicha Autoridad, relativa al desdoble de las Escuelas unitarias que posean Auxiliares.

Aprobar el señalamiento de línea y rasante hecho por el Arquitecto municipal para la reconstrucción de las casas números 8, 10 y 12 de la calle del Cuervo y 2 de la de Ramírez, de la propiedad de D. Joaquín Martínez.

Conceder permiso á D. Benito A. Vela para revocar las fachadas de las casas números 15 y 17 de la calle de los Herreros; á D. Francisco Bleyes, para hacer iguales obras en la número 6 de la calle del Cubo; á D. Juan Villegas para revestir con placa de ladrillo la fachada núm. 88 de la calle Mayor antigua, y á D. Hilario Ortega para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle del Marqués de Albaida, para servicio de la casa núm. 20 de la misma.

Aprobar una certificación del Arquitecto municipal sobre obras ejecutadas desde el 15 de Febrero al 15 del actual en el alcantarillado de las calles del Muro, San Juan, Soldados y Pedro Espina, disponiendo pase á Contaduría para su pago, conforme á contrata.

Quedar sobre la mesa hasta la sesión próxima la distribución de fondos para el mes de Abril.

Aprobar el proyecto de fuente monumental para la Plaza Mayor, for-

mado por el Arquitecto D. Jerónimo Arroyo, disponiendo se eleve al Sr. Gobernador de la provincia para su sanción definitiva y obtenida que sea se anuncie su construcción por medio de subasta pública.

Quedar enterado del fallecimiento del Portero del Matadero Francisco Valoázar y que á su viuda se la entregue una cantidad equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba y se paguen los gastos causados en sus funerales.

Que por el Arquitecto municipal se proceda á la formación del proyecto y presupuesto de un edificio destinado á Parque sanitario de desinfección y laboratorio municipal, formando un presupuesto extraordinario para cubrir tales atenciones, en virtud de no haber consignación en el vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de doce Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Conceder permiso á D. Emilio Franco para reparar la casa núm. 4 de la calle Mayor antigua.

Aprobar la tasación del terreno tomado de la vía pública para la reconstrucción de la casa núm. 2 del corral del Candil, disponiendo que su dueño ingrese en arcas municipales el importe de dicha tasación.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pío Domínguez solicitando autorización para modificar un hueco en la fachada de la casa núm. 42 de la calle de San Juan.

Ceder á D. Federico Ortiz y Don Agustín Tinajas dos parcelas de terreno baldío no edificable situadas en los pagos de Torrecilla y San Román, mediante el pago de las cantidades en que han sido tasadas.

Autorizar á D.^a Polonia de la Cruz para exhumar y trasladar los restos de su finado esposo de una á otra sepultura en el Cementerio general.

Adicionar al padrón de vecindad á José Arreal y familia, que así lo solicitan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Haber sabido con satisfacción el buen servicio prestado por dos Serenos municipales y uno de comercio, impidiendo el robo preparado en la relojería del Sr. Díez y deteniendo al que se proponía llevarle á efecto y autorizar al Sr. Alcalde para que premie á dichos funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10 de Mayo.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión

de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma en observancia de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Palencia 23 de Mayo de 1911.—El Secretario, Nazario Vázquez.—Visto bueno.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de dichas contribuciones en el próximo año de 1912, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que todo contribuyente pueda formular las quejas que considere justas y una vez transcurrido el plazo señalado no será atendida ninguna.

Lomas 24 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.

D. Jesús Barbán Garrachón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en papel correspondiente en esta Alcaldía en el término de quince días.

San Román de la Cuba 24 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Jesús Barbán.—El Secretario accidental, Estéban García.

Ayuntamiento constitucional de Santillana de Campos.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, el apéndice al amillaramiento, base para el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para 1912, está formado y expuesto al público en la Secretaría de la Junta pericial desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo se oirán reclamaciones.

Santillana de Campos 24 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Apelio Martín.

Ayuntamiento constitucional de Villahán de Pelenzuela.

Servidas interinamente las plazas de Médico, Farmacéutico é Inspección de carnes, titulares de este distrito, dotadas con 750, 250 y 50 pesetas anuales respectivamente, que serán satisfechas de los fondos municipales, se ha acordado la provisión

en propiedad de las mismas, y á este fin cuantos se encuentren adornados de las circunstancias legales y necesarias para poder atenderlas, podrán presentar sus instancias con los documentos que las justifiquen y demás que consideren de mérito ante esta Alcaldía en el término de treinta días, contables desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Es de hacer constar que las asistencias de las dos primeras plazas han de prestarse á las veinte familias pobres de la localidad que anualmente designará el Ayuntamiento, transeuntes enfermos también pobres y expósitos, y la tercera cuanto haga relación con los reconocimientos de carnes y pescados, siendo extensivas á las tres el concurso necesario para cuanto afecte al cumplimiento de medidas sanitarias ó de higiene.

Villahán de Pelenzuela 14 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Félix Rebollo.

Ayuntamiento constitucional de Sotobañado.

Terminado por la Junta pericial de este distrito municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el año 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que creyeran convenirles, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Sotobañado 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde accidental, Victor García.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

Habiéndose terminado el nuevo amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal que ha de servir de base para la formación del repartimiento para 1912, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del próximo mes de Junio, con el fin de que sea examinado y puedan producir las reclamaciones que juzguen oportunas, previniéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas.

También estará de manifiesto al público con igual objeto durante los ocho primeros días del expresado Junio el apéndice de rectificación anual del padrón de edificios y solares.

Melgar de Yuso 25 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Saturnino Izquierdo.